



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

En virtud de Decreto de Alcaldía número 50/2016 de fecha 17 de febrero, esta Corporación municipal remite al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo expediente administrativo y procede a personarse en forma en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 433/2015, Sección D, interpuesto contra la misma por la representación procesal de don Fernando Sánchez Ramos, sobre procedimiento sancionador por incumplimiento del Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable de Villamiel de Toledo.

Lo que se notifica a aquellos posibles interesados, a los que no ha sido posible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier persona física o jurídica que tuviera interés directo en asunto enjuiciado para que comparezcan y se personen en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo mediante Procurador con poder, o bien efectuando tal designación en comparecencia "apud acta" en la Secretaría de dicho Organismo Judicial, y con firma de Letrado, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio de notificación, si a su derecho convinieren.

Villamiel de Toledo 17 de febrero de 2016.-El Secretario-Interventor, Antonio José Pérez Alcántara.

N.º I.- 1203